



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE DIVORCIO.

Demandante: DELCY FLOREZ PALACIO
Demandado: RAMON ANTONIO RODRIGUEZ FLOREZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00030-00
Asunto: REQUIERE A COLPENSIONES.

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la respuesta remitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", en la cual no se especifica si la señora RUBY GOMEZ NAVARRO, se le reconoció pensión de sobreviviente en calidad de esposa o compañera permanente del causante RODOLFO RAFAEL RODRIGUEZ ROMERO, en virtud a lo anterior se ordena;

-Ofíciase a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", para que con destino a este proceso se sirvan a certificar si la señora RUBY GOMEZ NAVARRO le fue reconocida pensión de sobreviviente en calidad de esposa o compañera permanente del causante, así mismo remitir copia del registro civil de matrimonio de la señora RUBY GOMEZ NAVARRO y el finado RODOLFO RAFAEL RODRIGUEZ ROMERO en caso que este repose en su base de datos.

Por secretaria líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito